



Ayuntamiento
de Coria del Río

SERV. SECRETARÍA.
Rf^a: JARO/gm.

DON JESÚS ANTONIO DE LA ROSA ORTIZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA).

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario, el día **3 de mayo de dos mil dieciocho**, adoptó entre otros, acuerdo que literalmente transcrito, es del siguiente tenor:

“ASUNTOS URGENTES.-

I.- APROBACIÓN INICIAL DE NUEVO DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORIA DEL RÍO A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA (LOUA).

Por el señor Alcalde-Presidente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa Informativa Únicas obre el asunto epigrafiado que literalmente dice lo siguiente:

<< MOCIONES URGENTES.

Por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, se acuerda aprobar la urgencia por razón de la necesidad de tramitar con la mayor rapidez, con la inclusión de este asunto en el orden del día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN INICIAL DE NUEVO DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORIA DEL RÍO A LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA (LOUA).

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 2 de mayo, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día 17 de octubre de 2017, se aprobó inicialmente el documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Coria del Río a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), promovido a iniciativa municipal y redactado por el Arquitecto, don Enrique Javier Zamora Rodrigo, perteneciente al Servicio de Asistencia Urbanística de la Diputación Provincial de Sevilla.

Visto lo dispuesto en el Decreto 11/08, de 22 de enero, que regula el procedimiento para poner suelo en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, estableciendo la adaptación parcial de los PGOU y NNSS a la LOUA.

Visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de 17 de marzo de 2017, en el que se informó que analizado el documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Coria del Río a la LOUA, que para ser conforme a las determinaciones exigidas en el Decreto 11/2008, tendría que corregirse el documento añadiendo un anexo de correcciones que se integraría en un único documetno para aprobación del Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.
Correo Electrónico: oficinasecretaria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Tfno.954770050 -Fax 954770363
Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	p4zCmZdwa0ncqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	08/05/2018 13:35:06
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	08/05/2018 12:04:37
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p4zCmZdwa0ncqvWDILo6FA==		





Ayuntamiento de Coria del Río

Ayuntamiento o bien, sustituyéndolo íntegramente el documento enviado inicialmente.

Visto la complejidad de las correcciones, este Ayuntamiento optó por que se redactase un nuevo documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Coria del Río a la LOUA, en el que quedasen subsanadas las observaciones indicadas en el informe emitido por la el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Visto el nuevo documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Coria del Río a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), promovido a iniciativa municipal y redactado por el Arquitecto, don Enrique Javier Zamora Rodrigo, perteneciente al Servicio de Asistencia Urbanística de la Diputación Provincial de Sevilla con la colaboración de los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Arquitecta Municipal, de 2 de mayo de 2018, del siguiente tenor literal:

“En relación al nuevo documento de Adaptación de las Normas Subsidiarias de Coria del Río a la LOUA redactado por el Servicio de Urbanismo de la Diputación Provincial, para solventar algunas deficiencias detectadas en el documento anterior, procede su tramitación y aprobación, debiendo tener en cuenta que en el documento de aprobación definitiva deben haberse corregido los siguientes errores detectados:

1.- En el índice del Anexo a las Normas Urbanísticas, eliminar “Anexo. Fichas de planeamiento”, ya que éstas no se recogen en el documento.

2.- En la Memoria de Ordenación, punto B) 1), las edificaciones máximas serán de 0,764 y 0,839 m/2t/m2s y en el B) 2), la edificabilidad es de 1,986 m2t/m2s.

3.- En la Memoria de Ordenación, punto 2.2. “Planeamiento de Desarrollo”, modificar dos fechas de aprobación definitiva:

- Plan Parcial Sector 3 SAU R-3/Modificado: 30/03/2006.*
- Estudio de Detalle U.E. 1A: 13/03/2003*

No es necesario solicitar informe sectorial alguno, ya que no modifican parámetros urbanísticos”.

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación, obrante en el expediente, de 2 de mayo de 2018.

Esta Alcaldía propone al Pleno Municipal, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar sin efecto el documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Coria del Río a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), promovido a iniciativa municipal y redactado por el Arquitecto, don Enrique Javier Zamora Rodrigo, perteneciente al Servicio de Asistencia Urbanística de la Diputación Provincial de Sevilla, que fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, celebrado en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día 17 de octubre de 2017.

Segundo.- Aprobar inicialmente el nuevo documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Coria del Río a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), promovido a iniciativa

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: oficinasecretaria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	p4zCmZdwa0ncqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	08/05/2018 13:35:06
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	08/05/2018 12:04:37
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p4zCmZdwa0ncqvWDILo6FA==		





Ayuntamiento de Coria del Río

municipal y redactado por el Arquitecto, don Enrique Javier Zamora Rodrigo, perteneciente al Servicio de Asistencia Urbanística de la Diputación Provincial de Sevilla, debiendo corregirse dicho documento antes de su aprobación definitiva, respecto a los errores detectados en el informe emitido por la Arquitecta Municipal, de 2 de mayo de 2018.

Tercero.- *Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 11/08, de 22 de enero, el documento de Adaptación se remitirá al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para su valoración y se expondrá al público durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOP, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, quedando el expediente a disposición de cuantos quieran examinarlo en la Secretaría General, en horas de oficina (de 9,00 h a 14,00 h). Durante dicho plazo, podrán presentarse en el Registro General cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen por conveniente.*

Tercero.- *Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a hacer efectivo el presente acuerdo.*

La Comisión Informativa, con el voto favorable del Grupos Municipales PA (5) y PP (1), y las abstenciones procedentes de los Grupos Municipales PSOE (1) y CORIA PUEDE (1), dictaminó favorable la propuesta presentada en sus justos términos.”>>

La concejal del Grupo Municipal PA, doña María José Lora Rodríguez, se ausenta de la sesión, pasando el número de corporativos presentes a ser de catorce (14).

Tras las intervenciones que constan en vídeo-acta, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar con el voto a favor de los Grupos Municipales PA (8), PSOE (4), CORIA PUEDE (1) y PP (1), y la abstención procedente de la concejal, doña María José Lora Rodríguez, por haberse ausentado de la sesión (artículo 100 del R.O.F.), la urgencia de las moción transcrita.

La concejal, doña María José Lora Rodríguez, se incorpora de nuevo a la sesión plenaria, pasando el número de corporativos de corporativos presentes a ser de quince (15).

Se observa un error material en la propuesta, donde pone “(...) **Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde...” debe poner “(...) **Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde...”.

Tras las intervenciones que constan en vídeo-acta, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de quince de sus veintidós miembros de derecho, con el voto favorable de los Grupos Municipales PA (9), PSOE (4), CORIA PUEDE (1) y PP (1), acuerda aprobar por unanimidad el acuerdo que antecede, cuya parte dispositiva, tras proceder a la rectificación descrita, dispone lo siguiente:

“Primero.- *Dejar sin efecto el documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Coria del Río a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), promovido a iniciativa municipal y redactado por el Arquitecto, don Enrique Javier Zamora Rodrigo, perteneciente al Servicio de Asistencia Urbanística de la Diputación Provincial de Sevilla, que fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, celebrado en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día 17 de octubre de 2017.*

Segundo.- *Aprobar inicialmente el nuevo documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias*

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: oficinasecretaria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 3

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	p4zCmZdwa0ncqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	08/05/2018 13:35:06
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	08/05/2018 12:04:37
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/p4zCmZdwa0ncqvWDILo6FA==		





Ayuntamiento de Coria del Río

de Coria del Río a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), promovido a iniciativa municipal y redactado por el Arquitecto, don Enrique Javier Zamora Rodrigo, perteneciente al Servicio de Asistencia Urbanística de la Diputación Provincial de Sevilla, debiendo corregirse dicho documento antes de su aprobación definitiva, respecto a los errores detectados en el informe emitido por la Arquitecta Municipal, de 2 de mayo de 2018.

Tercero.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 11/08, de 22 de enero, el documento de Adaptación se remitirá al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para su valoración y se expondrá al público durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOP, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, quedando el expediente a disposición de cuantos quieran examinarlo en la Secretaría General, en horas de oficina (de 9,00 h a 14,00 h). Durante dicho plazo, podrán presentarse en el Registro General cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen por conveniente.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a hacer efectivo el presente acuerdo.”

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia o salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(firmado electrónicamente)

Fdo.- Modesto González Márquez

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- Jesús Antonio de la Rosa Ortiz.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: oficinasecretaria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 4

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	p4zCmZdwa0ncqvWDILo6FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	08/05/2018 13:35:06
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	08/05/2018 12:04:37
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/p4zCmZdwa0ncqvWDILo6FA==		

